

073-SEM- 2024

CONVOCATORIA No. 001 DE 2024

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CHIA

Con base en el Decreto 1278 del 2002 artículo 14, Decreto 490 del 2016, artículo 2.4.6.3.13, Resolución No 003842 del 18 de marzo de 2022, Circular 20171000000027 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Circular 50 de 2017 de la Secretaría de Educación de Chía, se convoca a los interesados a participar en la elección para designar transitoriamente el cargo de Directivo Docente, **Rector(a) en Encargo** en la Institución Educativa Oficial (IEO) **LA BALSA**, dentro de la planta global de cargos docentes y Directivos Docentes del Municipio de Chía, conforme lo establece la normatividad vigente aplicable.

1. PERFIL DEL CARGO DIRECTIVO DOCENTE (Artículo 2.4.6.3.6. Decreto 490 de 2016)

El Docente Directivo es un profesional de la educación que, para el cumplimiento de sus funciones, debe demostrar:

- 1.1. Capacidades para liderar estratégicamente la gestión pedagógica, humana, y de recursos físicos, tecnológicos y financieros.
- 1.2. Competencias para garantizar y promover un clima organizacional y de convivencia que facilite relaciones abiertas y claras con todos los miembros de la comunidad educativa.
- 1.3. Aptitudes y actitudes para impulsar procesos innovadores, participativos, planeados y contextualizados con la política educativa y con la realidad de su comunidad educativa y del entorno local, regional, nacional y global.
- 1.4. Dominio de técnicas e instrumentos para el uso oportuno y adecuado de la información para la toma de decisiones.
- 1.5. Habilidades para el trabajo en equipo y colaborativo, la comunicación asertiva y apreciativa y la evaluación permanente de los procesos.

2. REQUISITOS

- 2.1. Los aspirantes al cargo de Directivo Docente Rector deberán acreditar como mínimo seis (6) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual podrá acreditar de la siguiente forma:

Seis (6) años en cargos de directivo docente (artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o en cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de establecimiento educativo, oficial o privado, o,



Carrera 10 N° 8-74
PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Cinco (5) años en cargos de directivo docente (artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o en cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas, oficiales o privadas, de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o en cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos docentes en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo (Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022).

- 2.2. El aspirante debe ser Directivo Docente Coordinador(a) vinculado en propiedad con derechos de carrera, a la planta global docente del Municipio de Chía.
- 2.3. No tener sanción disciplinaria en el último año calendario.
- 2.4. No encontrarse en situaciones administrativas que los separen de sus funciones.

3. DOCUMENTACIÓN

- 3.1. Oficio de postulación al cargo, detallando sus experiencias y habilidades debidamente firmado.
- 3.2. Hoja de vida de la función pública actualizada, diligenciada y descargada del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP. La hoja de vida será consultada en la plataforma y debe estar actualizada, además el aspirante debe aportarla debidamente firmada, según lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 (no se aceptan hojas de vida manuscritas y/o digitadas).
- 3.3. Declaración de bienes y rentas actualizada vigencia 2022, diligenciada y descargada del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP. La declaración será consultada en el sistema y debe estar actualizada, además el aspirante debe aportarla de forma impresa y debidamente firmada (Decreto 484 de 2017, art. 2 Decreto 1083 de 2015).
- 3.4. Para los docentes vinculados por el Decreto 1278 de 2002, deben aportar copia de la evaluación de desempeño de 2023.
- 3.5. Documentación de soporte de los aspectos a evaluar: Experiencia, estudios, reconocimientos y publicaciones.
- 3.6. Copia del Acto Administrativo de nombramiento en propiedad y acta de posesión.
- 3.7. Copia de los Actos Administrativos de inicio y terminación de Encargo como Directivo Docente (si aplica).



Carrera 10 N° 8-74
PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

4. CRONOGRAMA

4.1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El **29 de enero de 2024**, en la página web de la Secretaría:
<http://www.seceduccion.chia-cundinamarca.gov.co/index.php>

4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES

Únicamente se acepta la documentación radicada el **30 de enero de 2024**, a través de la plataforma virtual del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC. Link:
<http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/>

Las inscripciones enviadas extemporáneamente o vía correo electrónico serán rechazadas de plano.

4.3. FECHA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará entre el **31 y el 01 de febrero de 2024**.

4.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página web de la Secretaría de Educación el **06 de febrero de 2024**.

4.5. RECLAMACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se establece como fecha de reclamaciones el **07 de febrero de 2024**. Estas deberán ser radicadas a través de la plataforma virtual del Sistema de Atención al Ciudadano <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/>

4.6. CONTESTACION DE RECLAMACIONES

Se dará respuesta a las reclamaciones interpuestas a través del SAC, el **08 de febrero de 2024**.

4.7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Los resultados definitivos de la evaluación se publicarán en la página web de la Secretaría de Educación el **09 de febrero de 2024**.

4.8. NOMBRAMIENTO

El nombramiento se realizará el **12 de febrero de 2024**.
Posesión se realizará el **13 de febrero de 2024**



Carrera 10 N° 8-74
PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

5. FACTORES A EVALUAR

5.1. EDUCACIÓN FORMAL

Se califica únicamente el título de mayor nivel académico, el puntaje máximo es 40 puntos (no se realiza sumatoria de los títulos).

Especialización	Maestría	Doctorado
20	30	40

5.2. EXPERIENCIA ADICIONAL

Experiencia adicional a la mínima requerida como Directivo Docente.

El puntaje máximo es 20 puntos.

Número de años de experiencia <u>adicional a la mínima requerida.</u>	Puntaje
Menos de 2 años	5
De 3 a 5 años	10
De 6 a 10 años	15
Más de 10 años	20

5.3. EDUCACIÓN CONTINUA

La formación continua debe certificar la intensidad horaria y estar relacionada con formación pedagógica y gestión educativa. Solo se tendrá en cuenta el certificado con el mayor número de horas. El puntaje máximo será 20 puntos.

Número de horas de capacitación	Puntaje
60 horas	4
80 horas	8
120 horas	12
150 horas	16



Carrera 10 N° 8-74
PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



200 horas	20
-----------	----

5.4. RECONOCIMIENTOS A SU LABOR EDUCATIVA

Reconocimiento otorgado por la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, Ministerio de Educación Nacional o Colciencias por su labor educativa. Puntaje máximo 10 puntos.

Reconocimiento	Puntaje
Reconocimiento de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía	6
Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional	8
Reconocimiento de Colciencias	10

5.5. PUBLICACIONES

Publicaciones en Educación Puntaje máximo 10 puntos.

Tipo de Publicación Puntaje	Puntaje
Publicación en revista indexada	7
Publicación de tesis de trabajo de grado nivel doctorado y/o maestría por universidad o en editorial de reconocimiento	10

Parágrafo: El valor acumulado máximo será de 100 puntos, en caso de empate se procederá a dirimirlo teniendo en cuenta el mayor tiempo de experiencia como Directivo Docente en el Municipio de Chía.

Cordialmente,


LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR
Secretaria de Educación Municipal (E)

Aprobó: Cristhian Raúl Castañeda Vega – Director Administrativo y Financiero SEM
Revisó: Jahir Aguilar Fajardo- Profesional Especializado- DAF-SEM
Elaboro: Diana Cristina Moreno Cuellar –Técnico Administrativo (E)- DAF-SEM



Carrera 10 N° 8-74
PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co